## JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS Treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 2013-0143-origen 0061

Sobre el pedimento promovido por la adjudicataria del bien, se le insta a elevar su petición articulándola de conformidad a la legislación procesal vigente.

## Notifíquese Cúmplase

## LUIS CAMILO PENA RINCON JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No 135 De fecha Tres (03) De Noviembre De 2020 Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

Secretaria

Firmado Por:

**LUIS CAMILO PENA RINCON** 

**JUEZ** 

**JUZGADO 005 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN** 

CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d556e5c793f0fc48c538eaa3aa5d4392c325ee538c5e3f9799807a23a5e3fc2

Documento generado en 30/10/2020 10:30:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica